

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN LAZZERI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos: "TABOADA ALBORNOZ, Carlos E. c/OTROS (L.E. N° 6.346.392) s/SUMARIO - HOY APREMIO" Expte. N° 6576, Año 1994, que el Martillero Público Rubén Lazzeri, Mat. N° 362, CUIT 20-11903191-6, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Marzo de 2011 a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunal de la localidad de Gobernador Crespo, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.603,45, en el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% de \$ 4.202,58 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la jurisdicción de San Martín Norte, limitando con Colonia Dolores, Departamento San Justo, catastrado según plano agregado en duplicado N° 212 del Dpto. San Justo, de fecha 18.01.82, obrante a fs. 89 del 1er, cuerpo de los autos de referencia e inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, compuesto de 15 has. 69 As. 21 Ca. 82 dm2 y linda al Norte con el lote N° 181 de propiedad de Pedro Deliberto y otro; al Sur, con camino Público; al Este, también con camino Público y al Oeste con el lote No 183 de propiedad de Pedro Pablo Micheloni y cuyas medidas son: lado Norte 334,20 m.; lado Sur 336,40 m.; lado Este 449,58 m.; y lado Oeste 494,30 m.; se encuentra registrado bajo Partida N° 025571/0000". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 47.516, F° 449, T° 191, Dpto. San Justo y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 29/12/94 Aforo 108423, por \$ 7.643,81, el de estos autos; y 2), de fecha 18/08/09 Aforo 079920, por \$ 9.773,56, en autos Velázquez, Miguel Angel c/Otro s/Apremio Expte. N° 604/09, Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. Santa Fe. La A.P.I. Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 06-18-00-025571/0000-3, registra deuda de \$ 50,38 al 10-09-10. La Comuna de Colonia Dolores Informa: No registra deudas en concepto de tasa general de inmueble rural al 03-10-10. El Comité de Cuenca Arroyo Pantanoso y Saladillo Amargo Informa: Que no registra deudas por ningún concepto al 15-11-10. Constatación Judicial: "En Colonia Dolores, Dpto. San Justo, Pcia. De Santa Fe... informa la Jueza Comunal... a los 3 días del mes de Noviembre de 2010...nos constituimos...en el lugar donde pudimos comprobar desde la calle que se trata de una fracción de campo baldío sin edificación y ocupantes a la vista con un portón de ingreso de color blanco y con candado lo cual no nos permitió el ingreso por no tener servicio de cerrajero, pudiendo constatar que el alambrado lateral sobre calle pública es de cinco hilos de alambre liso con postes a 8 metros aproximadamente y cuatro verillas entre postes. Acto seguido, pudimos constatar un rastrojo de maíz en la totalidad de la fracción de campo". Condiciones: El comprador se deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161. Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 22 de Febrero de 2011.

---

POR

RUBEN LAZZERI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos: MULLER, RICARDO F. s/QUIEBRA Expte. 300, Año 1997, que el Martillero Público Rubén Lazzeri, Mat. N° 362, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Marzo de 2011 a las 11.00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza. Primero: Una tercera parte indivisa (1/3) de la Nuda Propiedad de un inmueble cuya descripción es la siguiente: "...Lote N° 22: cien mts. con cuarenta y un cms. de frente al Este, puntos E-N, por donde linda camino público en medio con la concesión N° 41, por igual contrafrente al Oeste, puntos F-M, lindando con lote N° 21 antes descripto, por noventa y nueve mts. sesenta cms. en sus lados Norte, puntos F-E y Sur, puntos M-N, lindando con lote N° 21 (antes descripto) y 23 (a describir) respectivamente, todos del plano relacionado. Superficie: una hectárea treinta y ocho dm2. Lote N° 23: cien metros con cuarenta y un cms. de frente al Este, puntos H-N, por donde linda con camino público en medio con antes descripto, por noventa y nueve mts. con sesenta cms. en sus lados Norte, puntos M-N y Sur, puntos G-H, lindando con lotes 22 y 23 respectivamente, ambos antes descriptos y del plano relacionado, lo que hace una superficie de una hectárea treinta y ocho dm2". Con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 784,00, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 588,00 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. El Registro de la Propiedad Inmueble Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 79.981, F° 2473, T° 259 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del fallido. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: de fecha 08/05/97 Aforo 038556, la de estos autos. Embargos: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-16-00-078577/0001-5, no registra deuda al 15-09-10. La Municipalidad de Esperanza Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de 348,63; Alumbrado Público y Obra Gas Natural no registra deuda, todo al 26-08-10. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que el inmueble se encuentra fuera del radio de agua y cloacas servidos por Aguas Santafesinas S.A. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la ciudad de esperanza a los 4 días del mes de Agosto del año 2010...me constituí en el domicilio de calle Pública S/N Zona Rural de esta Ciudad, donde fui atendido por el fallido, D.N.I. 16.346.069,...Constate: El Lote N° 23 según descripción del inmueble transcrito en el presente oficio se trata de un terreno baldío; y el lote N° 22 según descripción del inmueble transcrito en el presente oficio, que se trata de una vivienda de ladrillos revocados, techo de zinc, piso de granito, con dos dormitorios, galería, un baño, cocina-comedor, living y patio. Según lo manifestado, viven en el lugar su madre Welkys Yolanda Cristina Eichenberger. Cuenta con servicio de luz eléctrica". Segundo: Una tercera parte indivisa (1/3) de la Nuda Propiedad de un inmueble cuya descripción es la siguiente: "En condominio y proindivisas partes iguales, la nuda propiedad de: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprensión de la manzana número veintiuno, concesión cincuenta, Sección Oeste de esta Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. De acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia, inscripto el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número veintitrés mil setecientos treinta y seis, en el Departamento. Topográfico de la Dirección de Obras Públicas forma parte del lote número dos. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Juan G. Bertero, e inscripto el diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número cincuenta y un mil quinientos cinco en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, la fracción que se vende se individualiza como Lote Número Cuatro y se compone de doce metros diez centímetros de

frente al Sur, o sea desde el mojón I. al mojón J.; su lado Oeste, o sea desde el mojón J. al mojón S. diecinueve metros veinte centímetros; su lado Norte, o sea desde el mojón S. al mojón R. doce metros diez centímetros, y su lado Este, o sea desde el mojón R. al mojón 1. con lo cual se cierra el perímetro, diecinueve metros veinte centímetros; lo que hace una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno del lote número uno; al Sur, con la calle Cullen; al Este, con los lotes números dos y tres; y al Oeste, con terreno del lote número cinco". Con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 5.260,42 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.945,32 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. El Registro de la Propiedad Inmueble Informa: Que el inmueble está inscripto al No 38.487, F° 1169, T° 257 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste al nombre del fallido. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° grado inscripta al T° 22, F° 1639, N° 76294, por U\$S 110.000,00, a favor de la Asociación Mutual de Asociados y Adherentes del Club Atlético Alma Juniors de la ciudad de Esperanza, de fecha 26/09-94. Inhibiciones: de fecha 08/05/97 Aforo 038556, la de estos autos. Embargos: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-16-00-076521/0006-9, no registra deuda al 15-09-10. La Municipalidad de Esperanza Informa: Que no registra deuda al 26-08-10. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que no registra deuda al mes de Agosto del año 2010. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la ciudad de Esperanza a los 4 días del mes de Agosto del año 2010...me constituí en el domicilio de calle Cullen S/N de esta Ciudad, donde fui atendido por el fallido D.N.I. 16.346.069,...Constatación: Se trata de una vivienda con dos ingresos independientes, de ladrillos revocados, techo de zinc, piso de granito, en uno de los ingresos con dos dormitorios, un baño, cocina, comedor, lavadero y patio, y en el otro ingreso un dormitorio, cocina-comedor, un baño, lavadero y patio. Según lo manifestado, viven en el lugar inquilinos, cuyos contratos se encuentran en la Inmobiliaria Omega. Cuenta con los siguientes servicios; luz eléctrica, agua, cloaca, gas natural y pavimento". Tercero: Una tercera parte indivisa (1/3) de la Nuda Propiedad de un inmueble cuya descripción es la siguiente; "Conforme al plano de mensura afectado a reglamento de Propiedad Horizontal confeccionado por el Ingeniero Juan G. Bertero, inscripto al número 92.886, las fracciones forman una sola, individualizada como polígono A.B.C.D.A. y mide: Norte; línea AB 35,10 metros, lindando con Eduardo F. J. Rista en parte y en parte con Carlos J. Huber y en el resto con Alberto Dumas. Sur: línea CD 35,10 metros, lindando con Leovigildo Juan Ordoñez y otra. Este: línea BC 18,50 metros, lindando con Carlos Fascendini y otra. Oeste: línea DA 18,50 metros, lindando con calle Mitre. Superficie: 649,35 m<sup>2</sup>". Con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 6.537,67 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.903,25 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. El Registro de la Propiedad Inmueble Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 29.935, F° 17, T° 24 (P.H.), Dpto. Las Colonias. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: de fecha 08/05/97 Aforo 038556, la de estos autos. Embargo: No registra. La A.P.I. Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-16-00-577570/0171-8, no registra deuda al 15-09-10. La Municipalidad de Esperanza Informa: Que no registra deuda al 30-08-10. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda de \$ 72,20 al 04-11-10. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia,..En la ciudad de Esperanza a los 4 días del mes de Agosto del año 2010...me constituí en el domicilio de calle Mitre 2750 de esta Ciudad, donde fui atendido por el fallido D.N.I. 16.346.069,...Constatación: Se trata de una vivienda en planta alta con ingreso independiente, de ladrillos revocados en su interior, techo de zinc, piso de granito, dos dormitorios, un baño, cocina, comedor, living, lavadero y patio. Según lo manifestado, viven en el lugar inquilinos, cuyo contrato se encuentran en la Inmobiliaria Omega. Cuenta con los siguientes servicios: luz eléctrica, agua, cloaca, gas natural y pavimento. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y comisión del martillero como así también estará a su cargo el VA -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo, de subasta, como así también aquellos relativos a los bienes a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, se hace

saber al que resulte comprador que dentro del 5to. día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo de precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Celia Bornia, Secretaria. Santa Fe, 23 de Febrero de 2011.

S/C 126298 Mar. 1 Mar. 9

---

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1a Instancia C.C.F. Circuito N° 23 Las Rosas, la Secretaria autorizante hace saber en autos "Cooperativa de Crédito y Provisión de Servicios Públicos de Las Parejas Limitada c/Otros (L.E. N° 02295082) s/Apremio Fiscal Ley 5066" Expte. N° 18/09, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta, en el Juzgado Comunal de Las Parejas (Av. 17 N° 689, el 18 de Marzo de 2011. a partir 10:00 horas, según el proveído de fecha 17/02/11, por la base de \$ 20.000, en el supuesto de no haber postura retasa de 25% \$ 15.000.00 y de seguir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble a saber: "Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Elisa, estación Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, parte de una mayor extensión de campo denominado Colonia Armstrong o Colonia Elisa y comprendida en la fracción designada con el número cuarenta en el plano levantado y suscripto por el Agrimensor don Cesar Torriglia (hijo) en Marzo de 1944, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el N° 12.612, del año citado, inscripción 1693, los que de acuerdo al plano suscripto por el citado Agrimensor en Mayo de 1945 es: d) LOTE 25: el que se halla ubicado sobre calle "6", entre la Avenida "17" y calle "15" a los 11,50 m. de esta última hacía el Nord-Oeste y cuyas medidas son las siguientes: 10,00 m. de frente al Sur-Oeste, por 14,80 m. de fondo, encerrando una superficie total de 148,00 m2. Lindando; al Sur-Oeste con la calle "G"; al Sur-Este con el lote "24"; al Nord-Oeste con el lote "26" y al Nord-Este con el lote "23", todos de la misma manzana y 7 plano citado" Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al tomo 109 Folio 270 N° 156106 Departamento Belgrano. Total de impuestos y/o servicios adeudados \$ 9.849,31= (Revisar en autos) a saber: de Municipalidad de Las Parejas \$ 9,269,25=, de API por impuesto inmobiliario \$ 415,53= y de Cooperativa de Provisión agua Potable Las Parejas 164,53= \$ 913,92= Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 183957 O del 06/12/10: Dominio: encuentra la titularidad a nombre del demandada. Embargo: 1) Tomo 119 E Folio 242 N° 313275 Orden Juzgado Circuito No 23 en autos "Coop de Cred. Y Prov. De Las Parejas Ltda.. C/Otro S/Apremio Fiscal-Ley 5066" Expte N° 18/2009, por \$ 2.320,06= del 11/02/10. Hipoteca e Inhibiciones: No registra.- Constatación inmueble baldío sobre calle de mejorado. Desocupado (ver constatación), título de escritura del inmueble obrante en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta de precio más I.V.A. si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero que esta se integrara conjuntamente con el importe de impuestos adeudados actualizados obrantes en autos), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta o dentro de los 30 días corridos del acto de subasta, la que fuere anterior, en cuenta judicial del Nuevo Banco de

Santa Fe, Suc. Las Rosas, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y otros gastos serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora N° 30-54570607-1. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Matillero Osvaldo E. Manaresi. Las Rosas, 23 de Febrero de 2011. Fdo: Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

§ 202□126338□Mar. 1 Mar. 3

---

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otra y/o cualq. ot. resp. y/o cualq. otro propietario si Apremio" Expte. 55 año 2010, el martillero público Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 16 de marzo de 2011 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquél fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 2017,95 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 1513,46) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: 2 terrenos en block ubicados en calle San Juan esq. L. de la Torre, Manzana 3411 Parcela 6/1 Lote 12 y Parcela 7/1 Lote 11. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 12401 Fo. 1746 To. 342 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: •lotes de terreno sin mejoras, ubicados en la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital de esta Provincia, que según título son partes de 2 fracciones o lotes de campos designados con los N° 12 y 13, y, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Claudio A. Mayoral, en junio de 1950 e inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 7626, tienen la siguiente designación, ubicación, medidas, superficies y linderos a saber: Lote N° 11 Manzana "J": ubicado sobre calle pública sin nombre (hoy calle 72 - Lisandro de la Torre), entre camino público sin nombre (hoy calle 21 Avda. Bartolomé Mitre) y calle pública sin nombre (hoy calle 15), a los 100,17 m hacia el Este de la primer entrecalle y se compone de 10 m de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por 36,71 m de fondo el costado Oeste y 36,67 m en el del Este, encerrando una superficie total de 366,90 m<sup>2</sup>, lindando: al Sud, calle pública sin nombre (hoy calle 72 - Lisandro de la Torre), al Norte, Juan R. Chemes; al Este, lote 12 y al Oeste, lote 10.- Lote N° 12 Manzana "J": ubicado sobre calle pública sin nombre (hoy calle 72 - Lisandro de la Torre), entre camino público sin nombre (hoy calle 21 Avda. Bartolomé Mitre) y calle pública sin nombre (hoy calle 15), a los 110,17 m hacia el Este de la primer entrecalle y se compone de 10 m de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por 36,67 m de fondo el costado Oeste y 36,64 m en el del Este, encerrando una superficie total de 366,50 m<sup>2</sup>, lindando: al Sud, calle pública sin nombre (hoy calle 72 - Lisandro de la Torre), al Norte, Juan R. Chemes; al Este, lote 13 y al Oeste, lote 11..... todos los lotes citados del mismo plano y manzana referidos. Registro al 4-11-10: dominio a nombre del demandado; Hipotecas: no registra Inhibiciones: no informa. Embargos: N° 41970, estos autos \$ 13554,10 del 6-5-10. Informan: A.P.I. al 1-11-10 partida 10-12-00 142969/0132-3 \$ 419,92 y 142969/0133-2 \$ 419,92; Municipalidad Santo Tome al 22-10-10 lote 11: \$ 6370,29 tasas; \$ 831,72 agua/cloaca \$ 728,20 judic, y \$ 725,70 mejoras y lote 12: \$ 6370,29 tasas; \$ 831,72 agua/cloaca y \$ 727,80 mejoras. Constatación del 19-8-10: "... me constituí en el domicilio de la manzana 3411

parcela 6/1 lote 12 y parcela 7/1 lote 11. ... se trata de un terreno baldío ubicado en la intersección de calles San Juan y L. de la Torre, en la esquina noroeste, libre de muebles y ocupantes. Ubicado en zona de calles de tierra. Con energía eléctrica. Se encuentra a aprox. 3 cuadras de calle Candiotti por donde pasa una línea de colectivos y existen numerosos y variados comercios. En las cercanías hay un establecimiento educativo primario...." Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 25, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de Ley en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Santo Tomé, Febrero 21 de 2011. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C□126220□Mar. 1 Mar. 3